

Homún, Yucatán a 07 de Noviembre del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 31 de Octubre del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo **del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2014** relativo al Artículo 9 fracción **XXII** de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental".


Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo **del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2014**; toda vez que no se ha recibido, tramitado ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Rossane Hane Nob Itz
Secretario Municipal




LCC. César Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP

Fecha de Actualización de la información: 07 de Noviembre del 2014